

Política: entrega y aceptación de obsequios



AGRADECER CON SENCILLEZ

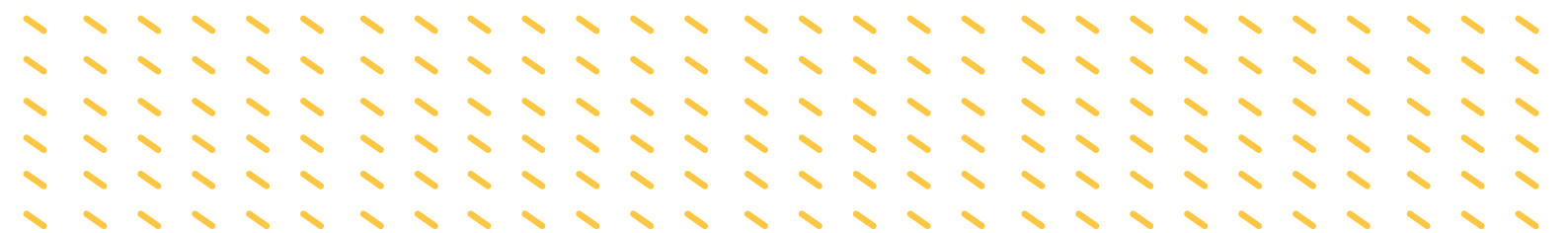
Prohibición de obsequios

El Colegio pide a los empleados no dar obsequios a los estudiantes ni recibirlos.

Obsequios para estudiantes

Sin embargo, se pueden dar regalos a los estudiantes bajo las siguientes circunstancias:

- Las solicitudes de regalos deben presentarse al Coordinador designado, antes de su compra.
- El Coordinador determinará un límite de costo y presupuesto para el obsequio.
- Los padres de los estudiantes deben ser notificados sobre el artículo de regalo y por qué los estudiantes lo están recibiendo.

- 
- El obsequio se hace en nombre del Colegio y no del empleado a manera individual.

Obsequios de parte de los Estudiantes

A veces puede ser difícil rechazar los regalos de los estudiantes o sus familias. Con el fin de ser respetuosos con ellos, se reciben como acto de gratitud. Pequeños regalos de aprecio por parte de los estudiantes o sus familias que tengan un valor monetario razonable.

Los empleados y voluntarios deben notificar sobre todos esos regalos al Coordinador. En ninguna circunstancia se puede aceptar dinero de los estudiantes o sus familias como regalo.

Los Padres de familia deben conocer esta política sobre los obsequios. Sin embargo, si un padre o un estudiante se acerca a un empleado o voluntario con un obsequio que exceda un valor razonable el empleado o voluntario deberá rechazar cortesmente el obsequio y referirse a esta política en particular. El empleado o voluntario también puede alentar a los padres o al estudiante a hablar con el Coordinador si tienen algún argumento o pregunta.

Las obras de arte sólo pueden ser aceptadas si estos artículos se exhiben en un área pública del Colegio. Los empleados y voluntarios no pueden llevarse las obras de arte fuera del Colegio, ya sea a sus hogares o a cualquier otro lugar.